



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA – BOYACÁ

IDENTIFICACIÓN DE BIENES NACIONALES RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL SECTOR DE TRANSPORTE

PROYECTO DE INVERSIÓN: CONSTRUCCIÓN DE ANDENES PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ.

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal aplico los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en la Matriz 3

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal empleo el aplicativo de implementación de la metodología desarrollado por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (<https://bienesrelevantes.colombiacompra.gov.co/>)

De acuerdo con lo anterior la ENTIDAD ESTATAL efectuó el siguiente procedimiento con el fin de cumplir con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

- 1) Del presupuesto Oficial se identificaron los bienes y se generó una base de datos.
- 2) Una vez generada la base de datos se procedió con el cargue de la información en la plataforma <https://bienesrelevantes.colombiacompra.gov.co/>
- 3) Se efectuó el cálculo del valor parcial de los bienes.
- 4) A partir de la base de datos generada y el cálculo del valor parcial de los bienes se procedió con el cálculo del valor total de los bienes.
- 5) Es importante resaltar que el aplicativo generado por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE dentro del cargue de la información se requiere redondear las cifras.
- 6) Una vez obtenido el valor total de los bienes se calcula la participación de cada bien.
- 7) Posteriormente se efectuó el cálculo del porcentaje acumulado.
- 8) Con los datos obtenidos se determinó el promedio de los bienes que representan el 80% de mayor participación.
- 9) Luego de esto se identificaron los bienes relevantes cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.
- 10) Una vez obtenidos los bienes relevantes mediante consulta en REGISTRO PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES RPBN <http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php> se identificaron los bienes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales acorde con el Decreto 2680 de 2009.
- 11) A partir de la identificación de los Bienes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales se efectuó cargue de la información y aplicación de la metodología establecida en la resolución 304 de 2021, con el fin de calcular el puntaje que se debe asignar a cada bien.

A partir de la consulta efectuada se identificaron como BIENES los siguientes:

DESARROLLO DEL PROCESO:

PASO # 1.: BASE DE DATOS BIENES DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO OFICIAL



PLANEACIÓN

ALCALDÍA de CHITA

# BIEN	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
BIEN 1	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)	M3	160	\$ 106.587,00
BIEN 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN PEATONAL CONCRETO 10 X 6 X 20 CM (NTC 2017)	M2	320	\$ 127.732,41
BIEN 3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINEL PREFABRICADO A-10 50*20*80	ML	320	\$ 90.445,68

PASO #2: CARGUE DE INFORMACIÓN.

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

Identificar los bienes

Del presupuesto oficial del proyecto identifique los bienes y sepárelos en una nueva base de datos:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SUBDIRECCIÓN DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS LICITACIÓN PÚBLICA LP-DO-GPE-0XX-2021 OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN LA VARIANTE CALARCÁ CIRCASIA, CORREDOR ARMENIA - CLUB CAMPESTRE - AEROPUERTO Y									
PRESUPUESTO OFICIAL									
No	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACION GENERAL	ESPECIFICACION BÁSICA	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	ALOR UNITAR	VALOR TOTAL	
SECTOR 1 - INTERSECCIÓN CRAGUALÁ									
EXPLANACIONES									
1	2	200.2	200-13	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS	Hs	1,00	\$ 1.187.615,00	\$	1.187.615,00
2	3	201.5	201-13	DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES	m³	10,00	\$ 151.050,00	\$	2.526.540,00
3	4	201.7	201-13	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	m²	174,00	\$ 133.519,00	\$	23.232.306,00
4	6	201.16	201-13	REMOCIÓN DE CERCAS DE ALAMBRE	m	553,00	\$ 2.159,00	\$	1.206.681,00
5	8	210.2.1	210-13	EXCAVACIÓN EN ROCA DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m³	1.923,00	\$ 69.421,00	\$	133.436.583,00
6	9	210.2.2	210-13	EXCAVACIÓN EN MATERIAS CORRIENTES DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m³	3.532,00	\$ 3.532,00	\$	366.441.272,00
7	10	211.1	211-13	REMOCIÓN DE DERRUMBES	m³	1.507,00	\$ 1.335,00	\$	10.143.445,00
8	11	220.1	220-13	TERRAPLENES	m³	15.023,00	\$ 15.023,00	\$	152.023.986,00
9	12	230.1	230-13	MEJORAMIENTO DE LA SOBRESANTE CON ADICIÓN DE ALAMBRE	m²	4.161,00	\$ 3.163,00	\$	13.161.243,00
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES									
10	13	320.1	320-13	SUBBASE GRANULAR CLASE A	m²	3.674,00	\$ 110.642,00	\$	406.430.708,00
11	14	330.1	330-13	BASE GRANULAR CLASE A	m²	1.861,00	\$ 121.541,00	\$	226.187.809,00
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS									
12	15	420.2	420-13	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	m²	2.227,00	\$	62.142.208,00	
13	16	430.2P	430P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	m³	1.570,00	\$ 779.098,00	\$	1.223.183.866,00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES									
14	22	600.11	600-13	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m³	631,00	\$ 23.318,00	\$	20.611.956,00
15	23	610.2	610-13	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECIPO	m³	44,00	\$ 12.300,00	\$	3.241.544,00
16	24	630.3	630-13	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CONTINENTES GRINDORH	m³	43,00	\$ 100.646,00	\$	4.331.654,00
17	30	630.3	630-13	CONCRETO RESISTENCIA F'c= 28 MPa	m³	533,00	\$ 808.532,00	\$	112.358.144,00
18	31	630.4	630-13	CONCRETO RESISTENCIA F'c= 21 MPa	m³	52,00	\$ 133.725,00	\$	38.153.700,00
19	32	630.6	630-13	CONCRETO RESISTENCIA F'c= 14 MPa	m³	40,00	\$ 571.916,00	\$	22.895.040,00
20	33	640.1	640-13	ACERO DE REFUERZO Fy = 420 MPa	kg	6.816,00	\$	70.864.400,00	
21	36	661.1	661-13	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO CLASE 21 MPa DE 900 MM DE DIÁMETRO INTERIOR	m	40,00	\$ 638.246,00	\$	27.929.840,00
22	40	672.2	672-13	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO, NO INCLUYE LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m	963,00	\$ 84.829,00	\$	13.827.927,00
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD									
23	42	700.1	700-13	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	m	4.016,00	\$ 1.834,00	\$	7.365.344,00

Guardar en un nuevo archivo csv

Después de identificar los bienes requeridos en el proceso obtendrá una tabla de la siguiente forma:

DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-25	m³	2.320,00	\$ 782.590,00
MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	m³	1.723,00	\$ 779.098,00
MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	m³	1.570,00	\$ 779.098,00
CONCRETO RESISTENCIA F'c= 35 MPa	m³	503,00	\$ 1.194.051,00
SUBBASE GRANULAR CLASE A	m²	3.674,00	\$ 110.642,00
ACERO DE REFUERZO Fy = 420 MPa	kg	50.772,00	\$ 6.816,00
BASE GRANULAR CLASE A	m²	1.861,00	\$ 121.541,00
TERRAPLENES	m³	12.782,00	\$ 15.023,00
CONCRETO RESISTENCIA F'c= 28 MPa	m³	170,00	\$ 808.332,00



PLANEACIÓN

ALCALDÍA de CHITA

Guarde dicha tabla como archivo CSV. Es muy importante que mantenga los nombres del encabezado:

[DESCRIPCION,UNID,CANTIDAD,VALOR UNITARIO]. La base resultante será similar a la que puede descargar del siguiente botón:

A	B	C	D	E
	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
0	Bien 1	m3	2320	750000
1	Bien 2	m3	1723	820000
2	Bien 3	m3	1570	779000
3	Bien 4	m3	503	1200000
4	Bien 5	m3	3674	694500
5	Bien 6	m3	3544	415968
6	Bien 7	m3	2129	687265
7	Bien 8	m3	1573	594376
8	Bien 9	m3	1832	722170
9	Bien 10	m3	3403	522736
10	Bien 11	m3	2788	719838
11	Bien 12	m3	1468	431261
12	Bien 13	m3	2554	784668
13	Bien 14	m3	2817	585886
14	Bien 15	m3	3284	938349
15	Bien 16	m3	3279	730456
16	Bien 17	m3	2551	725096

No cambie la primera fila, si se modifica, el aplicativo no funcionará. Remplace los bienes por los seleccionados en el paso anterior y cuando sea modificado cargue en el siguiente botón de carga.

Cargar

Verifica la información de la base, si no aparecen las columnas de manera adecuada cambia el separador:

DESCRIPCION					
Unnamed: 0	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	
0	Bien 1	m3	160	106587.00	
1	Bien 2	m3	320	127732.41	
2	Bien 3	ml	320	90445.68	

PASO #3: CALCULO DE VALOR PARCIAL.

Calcular el valor parcial de los bienes.

En este paso se debe verificar el cálculo del valor total por bien, se multiplica la cantidad por el el valor unitario:

UNIDADES					
	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0	Bien 1	m3	160	106587.00	17053920.0
1	Bien 2	m3	320	127732.41	40874371.2
2	Bien 3	ml	320	90445.68	28942617.6

PASO # 4: CALCULO DE VALOR TOTAL



Calcular el valor total de los bienes

Con estos datos determinamos que el valor total de bienes es:

\$86.870.908,8

PASO # 5: CALCULO DE VALOR DE PARTICIPACIÓN.

Calcular el porcentaje de participación

Se calcula la participación de cada bien:

		UNIDADES				
	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION
0	Bien 1	m3	160	106587.00	17053920.0	19.63%
1	Bien 2	m3	320	127732.41	40874371.2	47.05%
2	Bien 3	ml	320	90445.68	28942617.6	33.32%

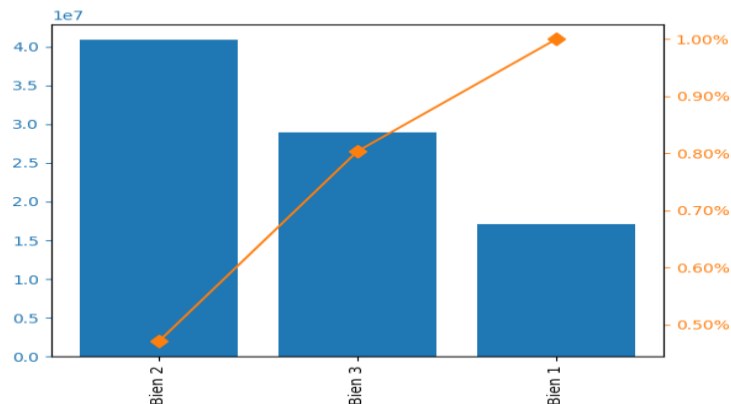
PASO # 6 CALCULO DE PORCENTAJE ACUMULADO.

Calcular el porcentaje acumulado.

Se reordenan los porcentajes de mayor a menor y se calcula el porcentaje acumulado.

		DESCRIPCION						
	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0	1	Bien 2	m3	320	127732.41	40874371.2	47.05%	47.05%
1	2	Bien 3	ml	320	90445.68	28942617.6	33.32%	80.37%
2	0	Bien 1	m3	160	106587.00	17053920.0	19.63%	100.00%

El diagrama de pareto de la base de datos es la siguiente:





PASO # 7: REGLA DE PARETO (PROMEDIO DE BIENES QUE REPRESENTAN MAS DEL 80%)

Regla de pareto.

Corte definido a partir del diagrama de Pareto: [...] que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

DESCRIPCION							
index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
01	Bien 2	m3	320	127732.41	40874371.2	47.05%	47.05%

Calcular el promedio de los bienes seleccionados

Con estos datos determinamos el promedio de los bienes que representan el 80 % de mayor participación:

%47.05

PASO #8: IDENTIFICACIÓN DE BIENES RELEVANTES.

Bienes relevantes.

Los bienes relevantes serán aquellos cuyo Porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

DESCRIPCION							
index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO

Descarga Bienes Relevantes ▾

PASO #9. CONSULTA REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES.

Antes de cargar este archivo por favor verifique que se guarda con el formato **CSV (delimitado por comas) **

Seleccionar archivo

Buscar

Cargar

Bienes relevantes nacionales.

Deben aparecer únicamente los bienes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – Decreto 2680 de 2009 .

index								
Unnamed: 0	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO

9.1 PUNTAJE SI EL BIEN ESTA INCLUIDO EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Si los bienes están incluidos en el RPN.

Se aplica la metodología explicada en la resolución 304.

index									
Unnamed: 0	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO	PUNTAJE



9.2 PUNTAJE SI EL BIEN NO ESTA INCLUIDO EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Si los bienes no están incluidos en el RPBN.

La Entidad otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

PASO # 10 CONSULTA REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES.

CONCLUSIÓN:

Una vez realizado el procedimiento para determinar si uno o varios bienes nacionales relevantes existentes dentro del proceso se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales acorde con el Decreto 2680 de 2009, con el fin de realizar la asignación del Puntaje para la promoción de la industria nacional, evidenciándose que, **NO existen bienes relevantes**.

Con el presente informe se da cumplimiento a las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 que el tenor establece: **Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios**. La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable.

(...) **La Entidad Estatal documentará este análisis y dejará constancia en los Documentos del Proceso**".

Elaboró:

Ing. FROYER NEOMAR CELY HERNÁNDEZ
Jefe de Planeación y Obras Públicas